

DECLARACION DE CUSCO

Los representantes de los Institutos de Investigación de Biopatología Andina de los países del Perú, Bolivia, Ecuador, Chile y Colombia, reunidos en las II JORNADAS INTERNACIONALES DE BIOPATOLOGIA ANDINA, al considerar los diferentes factores que condicionan la vida en un ambientes que es muy peculiar, la Cordillera de los Andes, en donde habita la mayor parte de sus respectivas poblaciones, efectúan la siguiente declaración que servirá para fijar las líneas de acción en lo que corresponde a:

1. La Biopatología del reino animal y vegetal de la Cordillera de los Andes, tiene particularidades tan especiales que deben ser consideradas como parte inherente de su misma esencia, constituyendo una rama especial del conocimiento: La Biología Andina, que está siendo paulatinamente precisada en sus límites, alcances, significación y definida en términos de su implicancia en la vida de los pueblos que la componen.

2. La gran importancia de esta temática debe condicionar la definición de políticas específicas que tomen en cuenta los factores en juego, motivo por el cual, los asistentes a esta jornada se comprometen a:

a) Llamar la atención de sus respectivos gobiernos sobre este aspecto con el objeto de que se preste la atención debida en los planes de gobierno y en la programación de los organismos internacionales a los cuales pertenecen: Pacto Andino y Convenio Hipólito Unanue, Organización de Estados Americanos(OEA), Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus Organismos Dependientes (OPS/OMS, UNESCO, UNICEF) y otros que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas, pidiendo la creación de instancias especiales, dentro de su Organización estructural, que puedan encarar la planificación de las acciones indispensables para incorporar los conceptos generados hasta el momento en materia de Biología Andina, en la elaboración y ejecución de las políticas nacionales e internacionales de la subregión.

b) Crear, provisionalmente, un Comité Técnico-Científico, constituido por representantes de los países mencionados, al cual se incorporarán posteriormente los de las Repúblicas de Venezuela, Colombia y Argentina, que se ocuparán de efectuar las tareas anteriormente expuestas, encargándose además de la coordinación necesaria, entre los países mencionados.